

CONSTANCIA: El anterior expediente se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, el 7 de Abril del 2021. Sírvase proveer. Armenia Q, Abril 23 del 2021.



ISAB EL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Abril veintitrés del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud que antecede presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, como también por la señora **MARTHA CECILIA GOMEZ ECHEVERRY** y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el **CONDominio GERMANIA** en contra de la señora **MARTHA CECILIA GOMEZ ECHEVERRY**, por pago total de la obligación demandada (cuotas ordinarias y extraordinarias de administración causadas hasta el 31 de Diciembre del 2020), intereses y costas del proceso.

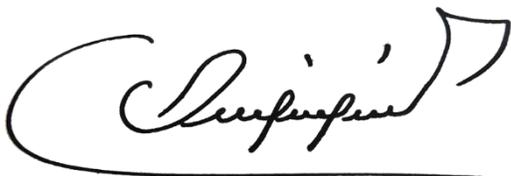
2.-SE ORDENA LEVANTAR las medidas cautelares decretadas. Con la advertencia que los bienes de la demandada señora **MARTHA CECILIA GOMEZ ECHEVERRY**, la medida decretada continua vigente para el proceso **Ejecutivo** promovido por el **CONDominio GERMANIA** en contra de la señora **MARTHA CECILIA GOMEZ ECHEVERRY y MELVA ECHEVERRY DE GOMEZ**, radicado bajo el No. 2019-441 que se tramita en este mismo Despacho Judicial, en virtud al embargo de remanentes vigente cuya constancia obra a folio 3 del cuaderno de medidas cautelares. Líbrense los oficios respectivos.

3.-DISPONER el desglose del título que sirvió como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.

4.-ORDENAR el archivo del expediente previa cancelación de su radicación.

5.- ACEPTAR la renuncia a los términos de ejecutoria de este auto, que hacen las partes mediante el escrito que antecede.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de Abril del 2021. No. 069.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b0db6ec6ff36843bfec7bd9fb431c824fe9c385005251f483dc48e8a699166d**

Documento generado en 23/04/2021 09:44:45 AM